



AYUNTAMIENTO DE MUNIESA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. A PABLO IRANZO YUS

Concejales

D. JOSE YUS BLASCO

D J LUIS IRANZO MORALES

D. JULIAN PARALLUELO LOU

D LUIS RAMOS RUIZ

D. JOSE A. JUAN LAHOZ

D^a. ELSA PEREIRA ARRANZ

EXCUSAN SU ASISTENCIA

ACTA DE

CONSTITUCIÓN DEL

AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA DE **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL** **QUINCE**

D. ---

SECRETARIO

D. TEOFILO ALMAZAN LAHOZ

En la localidad de MUNIESA
siendo las 13 horas del día 13
de Junio de 2015 , en cumplimiento de
lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de
la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio,

del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de MUNIESA , a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *24 de mayo de 2015* , para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados ,asistidos por el Secretario que da fe del acto ,

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La **Mesa de Edad** queda integrada por :

-- D. A PABLO IRANZO YUS , de 74 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por

-- D^a. ELSA PEREIRA ARRANZ , de 47 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación

depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de _MUNIESA_____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D JOSE YUS BLASCO : JURA
- D. PABLO IRANZO YUS : JURA
- D. J LUIS IRANZO MORALES : JURA
- D. JULIAN PARALLUELO LOU : PROMETE
- D. LUIS RAMOS RUIZ : JURA y PROMETE
- D. JOSE A JUAN LAHOZ : JURA
- Dª ELSA PEREIRA ARRANZ : JURA

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de MUNIESA tras las elecciones municipales celebradas el 24 de Mayo de 2015 .

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido: La mantienen .

- 1- D. PABLO IRANZO YUS (Partido Popular).
- 2- D. JULIAN PRALLUELO LOU (PSOE).
- 3- D. JOSE A JUAN LAHOZ (PAR) .
- 4- Dª ELSA PEREIRA ARRANZ (Compromiso por Aragón)

Seguidamente se procede a proclamar a los mencionados ; candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado :

VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS VÁLIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: --

VOTOS NULOS: --

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera :

— D. _PABLO IRANZO YUS ___ candidato del partido __PARTIDO POPULAR____.n.º de votos :__ _CUATRO_____.

— D. _JULIAN PARALLUELO LOU ___ candidato del partido __PSOE____.n.º de votos ;_ DOS_ _____.

— D. JOSE A JUAN LAHOZ ___ candidato del partido __PAR____.n.º de votos :_NINGUNO_ _____.

— D^a. _ELSA PEREIRA ARRANZ ___ candidato del partido __Compromiso por Aragón _____.n.º de votos ;_ _ UNO_____.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de __7_____ y la mayoría absoluta de CUATRO VOTOS __, el Presidente de la mesa de edad procede a las __13,20_____ horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. _ANTONIO PABLO IRANZO YUS _ , cabeza de lista del PARTIDO POPULAR .

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de __MUNIESA__ , con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURA .

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo , pasando D_ANTONIO PABLO IRANZO YUS __ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. _ ANTONIO PABLO IRANZO YUS _____ ; _ Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento y de ofreciendo colaboración a todos los señores Concejales Y a los asistentes .

Seguidamente, D. _ ANTONIO PABLO IRANZO YUS __ __ Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las __13,25 __ horas _____, de lo cual como Secretario.

Doy fe.-

Fdo._Teófilo Almazán Lahoz._____

EL ALCALDE

A. PABLO IRANZO YUS